

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, agosto 03 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:30 minutos del día 03 de agosto damos inicio a la decimoprimer Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LANDEIRO, DIEGO ALBERTO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la decimoprimer Sesión del 2023. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, en la Sesión número diez tuvimos la inasistencia de la concejala Servidio. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la justificación de inasistencia de la concejala Servidio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Dejo constancia de la presencia del concejal Zúñiga, buen día concejal. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Una vez más un grupo de trabajadores de la Delegación Zona Oeste, más precisamente del sector de riego están efectuando una medida de fuerza porque sus reclamos no son escuchados, reclamos que consisten en la reparación de cuatro camiones para poder efectuar el trabajo de riego correctamente, más teniendo en cuenta que estamos cerca de la primavera y de época ventosa, la conciliación obligatoria que debería haber resuelto el reclamo en quince días se extendió más de un mes mientras que los reclamos vienen siendo realizados por los trabajadores de hace más de un año, con el agravante que esa conciliación no concilió ni

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolvió esto condujo a retomar las medidas de fuerza nuevamente por los trabajadores, acción que para nada resulta simpático ni querido por los propios trabajadores pero es el único camino para visibilizar el vaciamiento del sector por parte del Ejecutivo que prioriza la terciarización del servicio contratando equipos con valores muy onerosos para el erario público dando lugar a negociados ocultos y no tanto, está claro que con la medida buscan ser escuchados para lograr que se le reparen sus herramientas de trabajo ya que los vienen bicicleteando desde el año pasado, no están solicitando aumento de sueldo, señora Presidenta, están reclamando la reparación de sus equipos para prestar un servicio indispensable en su zona de trabajo, todos sabemos que los camiones no están fuera de servicio por choques o inhabilitación de tránsito sino por la falta de mantenimiento motivado por la desinversión en el área, creo que es realmente indignante que con semejante presupuesto que maneja este Ejecutivo no se puedan solucionar de raíz estos problemas con sus trabajadores, es un sector esencial como es el sector de riego del oeste de la ciudad en beneficio de los vecinos por estas razones un paso importante y necesario de este Concejo Deliberante sería que los concejales se involucren en la búsqueda de una solución definitiva a este conflicto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza y del concejal Monzani. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días. Sin esperanza de ser escuchado con la certeza de ser perseguido pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles, con estas líneas finaliza la carta que envió a todas las redacciones y medios al cumplirse el primer aniversario del golpe militar de 1976 Rodolfo Walsh, tal vez uno de los más lúcidos testimonios políticos sobre la dictadura militar y también testamento de una de las figuras más importante del periodismo argentino, Rodolfo Walsh nació el 9 de enero de 1927 en la provincia de Río Negro, descendiente de inmigrantes irlandeses y familia conservadora pasó su infancia entre colegios religiosos y pupilos siguiendo los designios familiares, luego seguiría la carrera de letras en la Universidad Nacional de La Plata, esa fuerte impronta conservadora y religiosas haría mella en el pensamiento de Walsh que había visto con una cierta simpatía el golpe de 1955, antiperonista y conservador, así era el Walsh de mediados de los cincuenta, todo comenzaría a cambiar en 1956 cuando escuchó la famosa frase: "Hay un fusilado que vive" que hacía referencia a un sobreviviente de los fusilamientos de José León Suárez, quien sería la punta del ovillo a partir de la cual Walsh haría una intensa investigación expresada en la novela "Operación Masacre" que inauguraría en nuestro país el género de la historia novelada o novela testimonial, sobre su motivación en el prólogo de la primera edición explicó, "Escribí este libro para que fuese publicado, para que actuara, investigué y relaté estos hechos tremendos para darlos a conocer de la forma más amplia para que inspiren espanto, para que no puedan jamás volver a repetirse, si bien durante toda su vida se describió a sí mismo como escritor, sus aportes al periodismo han sido invaluable, en 1959 en ocasión de la revolución cubana Walsh no pudo evitar la tentación de ir a conocer el proceso de primera mano y viajaría a Cuba donde colaboraría

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundando la agencia de noticias Prensa Latina, desde allí siguió investigando y hasta logró interceptar y descifrar información clasificada de la CIA que hablaba de la posterior invasión a Playa Girón por parte de Estados Unidos y de un campo de entrenamiento anticubano en Guatemala, desoyendo el gobierno castrista, Walsh viajó a Guatemala a investigar lo que le valió la expulsión de la agencia y de Cuba, en este acto había demostrado su compromiso por la investigación y la búsqueda de la verdad, yo por favor pido que si no me quieren escuchar o no quieren prestar atención al menos tengan el decoro de no hablar. CONCEJALA PRESIDENTA: Continúe concejala por favor, continúe. CONCEJALA OTTON: En este acto había demostrado su compromiso con la investigación y la búsqueda de la verdad independientemente de las consecuencias, su compromiso tomaría un tinte más político y de clase durante la década de 1960 dirigiendo el semanario ligado a la CGT de los Argentinos y publicando “¿Quién mató a Rosendo?” sobre la investigación del dirigente gremial Rosendo García que apuntaba a Augusto Timoteo Vandor. Líder de la CGT Azopardo y colaboracionista del gobierno militar de Onganía, como responsable, disuelta la CGT de los Argentinos, la década de 1970 encontraría a Walsh ligado a los movimientos de base del peronismo entrecruzándose con el Movimiento Villero al punto de dirigir la publicación Semanario Villero y luego ser parte del diario Noticias vinculado a la cúpula montonera a la cual se integró en 1973 pero siempre desde una posición crítica hacia la misma, en el espacio de tiempo determinado por el primero de mayo de 1974 cuando el propio Perón desautoriza y expulsa a los montoneros de la plaza hasta el 24 de marzo de 1976, fecha del Golpe de Estado son varios los documentos internos que escribe Walsh criticando distintos aspectos de la política montonera, principalmente el militarismo y la separación de los movimientos de base y de la clase obrera, la respuesta de la conducción al último y más severo documento de Walsh llegaría póstumamente cuando el escritor ya no podría refutar, el golpe de 1976 fue brutal para el movimiento obrero como también lo fue para Rodolfo Walsh, sabiéndose perseguido cambió de domicilio varias veces hasta encontrar una relativa paz en la localidad de San Vicente pero la caída de su hija María Victoria en un enfrentamiento con el ejército lo llevaría a realizar lo que siempre había hecho, buscar los medios para contar la verdad, para hacer llegar a la mayor cantidad de gente los resultados de su análisis y su investigación, es así cuando al cumplirse el primer aniversario del golpe publicó clandestinamente su carta de un escritor a la Junta Militar un día antes de su asesinato y la posterior desaparición de su cuerpo cuarenta y seis años atrás, la importancia de Walsh no está dada solo por su aporte literario o por su impronta periodística sino por la construcción de una forma de hacer periodismo que hoy caricaturalizada suele ser bastardeada por el poder político, Rodolfo fue un periodista independiente de las patronales periodísticas y de los poderes de turno, no solo por no recibir dádivas sino por investigar a pesar de esos poderes pero también fue un periodista realmente militante porque siempre estuvo al servicio de los intereses de la clase trabajadora, el legado de Walsh está en su honestidad y su compromiso tanto con la verdad como con el pueblo trabajador, su legado sobrevive en los miles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de detenidos desaparecidos que con sus testimonios continúan construyendo esta gran investigación que es la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, la misma que en 1977 le costó la vida, comillas, cito textual, “Y si hubiera ganado su guerra ese periodista que tiene un monumento en la Avenida Argentina, Rodolfo Walsh, cuyo nombre de guerra era Ernesto también hubiera pasado exactamente lo mismo, por suerte nos hemos liberado de esta gente y podemos hoy debatir republicanamente en un Concejo plural donde podemos expresar nuestras ideas con respeto”, así cerraba su intervención el concejal Bermúdez la Sesión pasada en referencia al proyecto para incorporar la Torre de Periodistas como hito al Circuito de la Memoria y la Identidad de nuestra ciudad y yo le quiero decir además de haber reivindicado la trayectoria de Rodolfo Walsh, que la única liberación que hubo en nuestro país fue la generada por la lucha popular, por las Madres, por las Abuelas y por todo el pueblo trabajador para derrotar a la dictadura y por eso nos liberamos y logramos ésta limitada democracia y pudimos derogar las leyes de impunidad, reabrir los juicios a los genocidas y ser el único país del mundo en el que los propios tribunales civiles condenaron, y lo siguen haciendo, a cientos de genocidas por delitos cometidos por el propio Estado, la memoria es activa, la memoria es de todos los días y me parece que este Recinto así lo tiene que demostrar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Yo más que confiar en la memoria, confío en la historia porque la memoria tiene sus recovecos, a veces hay hechos tan trágicos que uno ni se los acuerda o hay hechos tan trágicos que uno los distorsiona o a veces uno recuerda lo que le conviene, en cambio la historia como tiene una base de estudio y una base científica aporta datos que se acercan más a la realidad, Rodolfo Walsh fue el jefe de inteligencia de Montoneros, eso dice la historia, parece que la memoria de algunos no lo registra y como jefe de inteligencia de Montoneros planeó la colocación de una bomba en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal de la República Argentina que mató a veintidós personas, creo que eso es un hecho mucho más fuerte que haber escrito alguna vez algún libro, para que tengan idea de lo que es la muerte de veintidós personas en un acto de guerra en la batalla de San Lorenzo murieron dieciséis granaderos, para que tengan idea lo que hizo Rodolfo Walsh en la bomba de la Embajada de Israel murieron veintidós o veintitrés personas según las heridas ocasionadas al número veintitrés y si se le atribuye a ese atentado o no; cuando Rodolfo Walsh habla de su querida hija Vicki en la carta que mencionó la concejal preopinante, está hablando de su hija Victoria, nombre de guerra Hilda que murió en un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad y se suicidó en ese enfrentamiento, cuando se vio rodeada, se llevó el arma a la cabeza, se pega un tiro, dice: “A mí no me matan, yo decido morir” y Rodolfo Walsh murió también en combate, se tiroteó con la fuerza de seguridad, entonces confundir soldados con periodistas no es un acto de memoria, es un acto de falsear la historia como también es un acto de falsear la historia el acompañamiento del pueblo argentino a este tipo de lucha, miren en todos los países donde hubo una guerrilla que contó con el apoyo del pueblo ganó la guerrilla, en Cuba pasó exactamente eso, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

Nicaragua pasó exactamente eso, por qué no pasó en la Argentina, porque el pueblo no acompañó esta locura, entonces la verdad es que me parece lamentable que un tipo que planea poner una bomba que mata a veintidós personas tenga un monumento en la ciudad de Neuquén, una cosa inconcebible y tenga un nombre de estación de subte en CABA, me parece que homenajear asesinos no es un acto de responsabilidad social o por lo menos si hay que homenajear soldados pongan la verdadera historia, Rodolfo Walsh gran soldado Montonero puso una bomba donde murieron veintidós personas, sería homenajear a un soldado cosa que se puede hacer pero no mentir, no falsear la historia, no acordarme de lo que me conviene, esta historia que nosotros asumimos como memoria la llevan adelante personas que no dicen la verdad, ese es mi aporte a esto que se ha dicho, por eso quería responder a esto que conozco muy bien, por eso no me hace falta leer porque ya lo he leído, en el golpe de Estado de 1976 yo tenía nueve años pero siempre me interesaron la historia de los conflictos y le he dedicado mucho tiempo a leer el pasado argentino, este pasado vergonzoso, trágico que tuvo la Argentina y que tantas vidas ha costado y tanto retraso social y económico nos ha costado, por eso está bueno a veces debatir estas cosas, lamento que se siga mintiendo, lamento que se siga falseando la historia, lamento que no se investigue y que con pereza a veces se afirmen cosas que no fueron: muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de las concejales Mosna y Servidio. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, para las y los concejales que estamos aquí presentes y para Ceci que está en forma virtual. Cambio un poquito el eje del debate o por lo menos de las presentaciones que hicieron los dos concejales preopinantes, estaba esperando a ver si pedía otro concejal el pedido de palabra porque tiene que ver que mañana 4 de agosto se cumple el natalicio, y esto es una opinión personal, de para mí uno de los mejores presidentes que tuvo la República Argentina, un presidente que se destacó por su humildad, un presidente que llegó tal vez con no todo el apoyo social porque en su momento electoral lo eligen en el año 1963 con un partido proscripto pero hizo grandes transformaciones para la República Argentina y estoy hablando de Arturo Illia, Arturo Illia nace un 4 de agosto de 1900, en Pergamino, en la provincia de Buenos Aires y se radica después por cuestiones de estudio en la ciudad de Córdoba y tiene y forma parte del proceso que llevan los estudiantes de la Universidad de Córdoba en el año 1918 y que aquellos que hemos militado en espacios universitarios consideramos fundamental por la transformación educativa, por lo menos en lo que hace al ámbito universitario que es lo que conocemos como la Reforma de 1918, aquellos que tenemos una formación universitaria reformista reconocemos justamente el impacto, no solo que tuvo para la universidad sino para la comunidad toda es haber transformado esos claustros oscuros académicos en espacios mucho más democráticos y lo que significó para la República Argentina, Illia ya recibido tiene la posibilidad de entrar en contacto con el presidente en el año 1926, 1928 y le proponen ser médico de Ferrocarriles Argentinos y por eso siendo parte de médicos de Ferrocarriles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentinos entra en contacto con muchos pueblos del interior, hacer el recorrido de su militancia radical, no me corresponde, la valoro pero si miramos su gestión de gobierno, digamos que él asume en octubre del año 1963, hay algunos hechos que tendríamos que valorar con el peso de la historia y que muchas veces pasan desapercibidos, la primera y tal vez desde el punto de vista de la política que es muy interesante, es que él asumiendo en esa condición como asumió hace la liberación o quita las restricciones electorales justamente al Partido Justicialista para que se pueda presentar en el año 1965 y estas cuestiones que tienen que ver con la historia, con nuestras contradicciones, que somos lo que somos a partir de nuestros aciertos y nuestros errores, parte de ese partido que él permitió que se presente justamente en las elecciones de 1965 conspiró junto con los militares para el golpe de Estado del 28 de junio de 1966 y por qué, porque la verdad que era un político disruptivo que creía en la Nación, Illia lleva adelante una transformación educativa ejemplar, un programa de alfabetización pero no en palabras como nos ha tocado escuchar en los últimos veinticinco años en la República Argentina de quienes dicen que se preocupan por la educación pero cuando uno mira el presupuesto nacional que ponen en Educación, Ciencia y Técnica dan vergüenza porque son solo palabras, el presupuesto del año 1963 tenía solo en participación educativa el doce por ciento, cuando él en el golpe de Estado en el año 1965 lo había aumentado al veintitrés por ciento, se dio en ese proceso una apertura de ingreso a las universidades públicas y empezó justamente un proceso de crecimiento de la tasa educativa universitaria, es una cuestión que le costó la oposición de muchos holdings económicos que fue la Ley de Medicamentos, ustedes saben que en la República Argentina hemos discutido muchas veces el tema de los medicamentos, el tema de la Ley de Patentes que es una cuestión que generó mucha tensión en muchos gobiernos democráticos, justamente con su Ministro de Salud que era Arturo Oñativia discutieron justamente el valor de los medicamentos cosa que a esta fecha hoy en la democracia argentina se debe una buena discusión de este tema, cuánto salen los medicamentos, estableció una cuestión que trascendió la gestión que fue el Salario Mínimo, Vital y Móvil, era necesario la construcción de acuerdo para establecer una base mínima y esa es la ley que trasciende en el tiempo que es la Ley 16459 y justamente, y me parece que donde alguno diría termina de romper el modelo, es cuando avanza en noviembre de 1963 con dos decretos, 744 y el 745 que tiene que ver con la ruptura de los contratos petroleros y esto obviamente le valió el encono de muchos sectores económicos de adentro y de afuera porque irrumpía claramente con vicios de legalidad, de la manera que se habían entregado los recursos naturales, hoy cuando muchas y muchos ponemos en valor el tener una empresa de bandera nacional, el poder desarrollar no solo para Neuquén sino para el país todo lo que es Vaca Muerta, tendríamos que recordar el esfuerzo que hizo este presidente en el año 1963 con el tema del petróleo nacional, a don Arturo que murió pobre vaya mi reconocimiento eterno. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer punto del Orden del Día que es Informe de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A en la página 1 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0345/2023 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-202 2 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL ANTONIO. SOLICITA TRANSFERIR POR EXCEPCIÓN LICENCIA COMERCIAL, CORRESPONDIENTE A CARRO POCHOCLERO EN LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE SU HIJA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0346/2023 - EXPEDIENTE N° 5599-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2023 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0348/2023 - EXPEDIENTE N° CD-002-J-202 3 - CARÁTULA: JARDÍN DE INFANTES N° 25 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UBICADA EN CALLE 5 DEL BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ.- SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Damos ingreso a los expedientes identificados. Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejales Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para pedir la Entrada N° 0354/2023 del Expediente 5678-M-2023 que es iniciado por el Municipio, por la Subsecretaría de Ingresos Públicos y que por el cual se eleva un proyecto que es un proyecto que tiene que ver con la eximición de pago de tributos, de licencias comerciales y de tasas de servicios para aquellos contribuyentes que se vieron afectados por las obras del EPAS, el destino debería ser la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos, a través de Prosecretaría tomamos la identificación. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0354/2023 - EXPEDIENTE N° 5678-M-2023 - CARÁTULA: ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DETERMINADOS EN LAS LICENCIAS COMERCIAL Y LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE – SEGUNDO SEMESTRE 2023.-** El destino sería la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción propuesta por el concejal Sguazzini de la Entrada 0354/2023 con destino a Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0225/2023 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE “CARLOS ALFREDO VIDAL” A LA CALLE QUE NACE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PRESIDENTE ARTURO H. ILLIA Y VIRGEN DE LUJAN Y LLEGA HASTA EL ACCESO AL****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BARRIO RINCÓN DE CAMPO. - DESPACHO N°: 021/2023.- ENTRADA N°: 0251/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “CATALINA COMUZZI VIUDA DE TODERO” AL ESPACIO VERDE N° 750 UBICADO SOBRE CALLES JOSÉ BUSSALINO, JUAN SCABECE Y CACIQUE CALFULCURA. - DESPACHO N°: 022/2023.

Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Hacienda. **ENTRADAS N°: 0625/2022, 0262/2023 - EXPEDIENTES N°: CD-028-C-2022, 10381-C-2022 - CARÁTULA: CONTRERAS DAVID Y OTROS. REFERENTE A CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 016/2023.- ENTRADA N°: 0243/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO- NCN - JUNTOS POR NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN QUE MANTIENE CON EL I.M.P.S. Y EL I.S.S.N.- DESPACHO N°: 017/2023.- ENTRADA N°: 0279/2023 - EXPEDIENTE N°: 3670-I-2023 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2022. - DESPACHO N°: 018/2023.-**

Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0861/2022 - EXPEDIENTE N°: 9902-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES CULTRÚN Y SIERRA GRANDE ENTRE CHOCÓN Y LINARES.- DESPACHO N°: 034/2023.- ENTRADA N°: 0282/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N.- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE EFECTUAR APERTURAS DE CALLES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 035/2023.- ENTRADA N°: 0309/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N.- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE EFECTUAR LA CONEXIÓN DE LA CALLE JUJUY ENTRE LA CALLE LOS BARRANCOS Y AGRIMENSOR ENCINA. - DESPACHO N°: 036/2023.**

Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0288/2023 - EXPEDIENTE N°: 10093-C-2022 - CARÁTULA: C.A.L.F. - COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.. ELEVA ESTUDIO DE COSTOS DE EXPLOTACIÓN, EVALUACIÓN DE DOTACIÓN Y COSTOS LABORAL PERIODO 2022-2027 CONSULTORA DREICON. - DESPACHO N°: 007/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto en el cual se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0299/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

004-K-2023 - CARÁTULA: KASJAN ALEJANDRA CECILIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “LA MUJER INVISIBLE ¿PODRÁS VERME?” A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 020/2023.- VISTO el Expediente N° CD-004-K-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-004-K-2023; y CONSIDERANDO: Que la “LA MUJER INVISIBLE ¿Podrás verme?”, es una obra que invita a reflexiona sobre la salud mental y las consecuencias de la medicalización. Habilita preguntas sobre la medicalización como instrumento para ecualizar las diferencias. Que el disparador de la obra, según cuentas sus autores, fue un texto de la poeta y psicóloga social Marisa Wagner, quien pasó parte de su vida internada en distintas instituciones psiquiátricas y encontró refugio en la escritura. “Que la protagonista de esta historia es una mujer que no se ajusta a los moldes que impone la sociedad y hace lo imposible por mostrarse. En ese afán, desborda. “Es un ser puro, concreto, deseante, intenso, real, emocional, pasional, verdadero. Es mucho para las personas que la rodean, quienes, al no poder, o no querer comprenderla, contenerla, abordarla o aquietarla, la ignoran, la destratan, la desoyen, la esquivan y la vuelven invisible”, así la describe su protagonista, Alejandra Kasjan. Que la obra devela su verdad, nos cuenta sobre su dificultad para encajar en los moldes que impone este mundo. Ésta mujer hace todo lo posible por mostrarse, aunque sólo podemos verla cuando logra ser “normal”. Encuentra personas de su vida a las que interpela desplegando desapegos, destrato y abandono. Su fragilidad, su fuerza, su emocionalidad, sus demandas son pedidos de auxilio. La respuesta de la sociedad ante estos desbordes es la medicalización que aparece como normalizadora, como esa herramienta que nos permite encajar, enmarcar, ser parte de lo conocido y previsible, la medicación nos permite invisibilizar esos deseos, tapar nuestra esencia y al fin pertenecer, pertenecer de qué modo y a qué podríamos preguntarnos. Que es una creación colectiva interregional que reúne a artistas de Neuquén y Mendoza. Una producción del elenco teatral “En viaje teatro”, integrado por: Alejandra Kasjan, Alejandra Yañez, Fabián Castellani y Bruno Ferrari. Dicho el unipersonal está dirigido por Fabián Castellani y actuado por la actriz Alejandra Kasjan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la obra de teatro “LA MUJER INVISIBLE ¿Podrás verme?” del elenco integrado por Alejandra Kasjan, Alejandra Yañez, Fabián Castellani y Bruno Ferrari a llevarse a cabo en la “Caja Mágica” - Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. ¿Se escucha bien? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, perfecto. CONCEJALA MALETTI: Bueno, el martes pasado estuvieron en la Comisión parte del elenco, es una obra, que bien lo decía recién Víctor, se llama “LA MUJER

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INVISIBLE ¿Podrás verme?” es una obra que invita a reflexionar sobre la salud mental y las consecuencias de la medicalización sin el debido acompañamiento humano que se necesita para sobrellevar toda esta problemática, la protagonista que es Alejandra Kasjan, que es neuquina, es la protagonista de esta historia y ella cuenta que es una mujer que no se ajusta a los moldes que impone la sociedad y hace lo imposible por mostrarse y en ese afán por mostrarse se desborda, desborda todo, toda su emoción, toda su vida y que para las personas que la rodean, a las personas que rodean a personas que tienen alguna consecuencia sobre la salud mental,. quienes por ahí no pueden o no quieren comprenderla o no saben cómo hacerlo con respecto a la contención, al abordaje, la ignoran, la destratan, la desoyen, la esquivan y la vuelven invisible, así describe Alejandra a su propio personaje, bueno la idea es que podamos declarar esta obra de Interés Municipal y que hagamos de puente también para poder llevar la obra a las distintas instituciones, sobre todo de salud, a quienes trabajan con la salud mental, así lo han requerido parte del elenco, así que nos hemos comprometido a poder ser puente y poder un poco sacar de adentro del teatro la obra y llevarla a las distintas instituciones, así que solicitamos el acompañamiento para declararla de Interés. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 2 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0748/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-202 2 - CARÁTULA: BREVE TATIANA ANTONELLA. SOLICITA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE DIVERSIDAD.- DESPACHO N°: 005/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas e invitados, tenemos al Subsecretario de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural, Lucas Materre, Marcela Torres, Directora Municipal de Diversidad, a Katia Cortés, Directora Municipal de Derechos Humanos, también Andrea Miranda, Kattiana Villagra del equipo de la Subsecretaría de Diversidad de la Provincia de Neuquén, muy buenos días y bienvenidas y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-260-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-260-B-2022; y CONSIDERANDO: Que las políticas de diversidad deben contemplar las miradas de todas las personas involucradas, donde el Estado funcione como un eje contenedor para propiciar herramientas que ayuden a mejorar la calidad de vida de la comunidad LGBTI+ Que la comunidad LGBTI+ involucra una diversidad de modos de vida, costumbres, conocimientos, derechos, carencias, problemáticas que merecen un tratamiento particular, que incluya a todas y todos, siempre con la meta de reafirmar los derechos adquiridos y fortalecer el respeto y la inclusión social. Que resulta fundamental la participación activa y comprometida de todos los niveles de Estado en el diseño e implementación de políticas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicas que permitan dar visibilidad a la Comunidad LGBTI+ y promover la interacción social en base a la igualdad, la equidad, la solidaridad y el respeto. Que es de especial relevancia contar en el diseño e implementación de políticas destinadas a la comunidad LGBTI+ con la participación directa de las personas que la integran, que poseen diferentes espacios de participación y agrupamiento, pero que no cuentan con una instancia en la que actuar de manera coordinada. Que la creación de un Consejo de Diversidad de la Ciudad de Neuquén contribuirá a fortalecer las políticas públicas destinadas a la comunidad LGBTI+ y sus organizaciones, generando un ámbito en el cual debatir, definir y delinear acciones a desarrollar desde el Órgano Ejecutivo Municipal. Que a través de este Consejo se podrán articular acciones municipales, provinciales y nacionales, junto a iniciativas propias de cada organización participante, con el fin de fortalecer y ampliar los derechos de la comunidad LGBTI+, y avanzar en sociedades más inclusivas e igualitarias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Consejo de la Diversidad de la Ciudad de Neuquén, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinadas a la comunidad LGBTI+.- **ARTÍCULO 2º):** CRÉASE el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que desarrollen actividades para la atención, protección, prevención y/o promoción de la comunidad LGBTI+ en el ejido de la Ciudad de Neuquén, las que deberán inscribirse obligatoriamente a los fines de formar parte del Consejo de la Diversidad.- **ARTÍCULO 3º):** El Consejo de la Diversidad tiene los siguientes objetivos: a) Crear un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las temáticas específicas. b) Garantizar el cumplimiento de los derechos de la comunidad LGBTI+. c) Garantizar y diseñar políticas integrales y de construcción para mejorar la calidad de vida de la comunidad LGBTI+ d) Brindar garantía de prioridad a niños, niñas y adolescentes en la formulación y ejecución de las políticas sociales. e) Proteger a la comunidad LGBTI+ contra toda forma de discriminación. f) Garantizar la convivencia del colectivo con la comunidad, impulsando políticas de integración y respeto.- **ARTÍCULO 4º):** El Consejo de la Diversidad tiene las siguientes funciones: a) Garantizar la participación y articulación de las diferentes organizaciones de la comunidad LGBTI+, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección. b) Proponer y diseñar políticas públicas destinadas a la comunidad LGBTI +. c) Asesorar en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la protección integral de la comunidad LGBTI+. d) Emitir opinión y asesoramiento acerca de estrategias de comunicación relativas a la temática. f) Difundir los derechos que amparan a la comunidad LGBTI+ y todo otro instrumento que colabore en el mejoramiento de su calidad de vida. f) Proponer el diseño de estrategias de intervención que promuevan el respeto a la comunidad LGBTI+.- **ARTÍCULO 5º):** Será responsabilidad del Consejo de la Diversidad dictar su propio reglamento.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 6º): El Consejo de la Diversidad estará conformado por un Consejo Directivo y un Plenario General.- ARTÍCULO 7º): El Consejo Directivo del Consejo de la Diversidad estará integrado por: a) 2 (dos) personas representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, una de las cuales será la máxima autoridad de la materia de ese ámbito, quien también presidirá el Consejo. b) 2 (dos) personas representante del Concejo Deliberante, uno por la mayoría y uno en representación de los bloques minoritarios. c) 1 (una) persona representante de cada Organización de la Sociedad Civil inscripta en el Registro de la Diversidad creado para tal fin. d) 1 (una) persona representante del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad. Quienes integren el Consejo Directivo, acceden al ejercicio “ad-honorem” y permanecen en funciones por períodos de 2 (dos) años, con posibilidad de reelección.- ARTÍCULO 8º): Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo del Consejo de la Diversidad, en calidad de invitadas e invitados, representantes por cada uno de los organismos provinciales que seguidamente se detallan: Consejo Provincial de Educación; Subsecretaría de Acción Social; Subsecretaría de Salud; Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia; Policía Provincial; con responsabilidad en la ejecución de los programas que esos organismos implementen en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 9º): El Consejo Directivo del Consejo de la Diversidad deberá reunirse al menos una vez por mes y tendrá la atribución de organizar Mesas de Trabajo y Subcomisiones. Asimismo, para cuestiones puntuales se podrá convocar a organismos gubernamentales e instituciones de la sociedad civil para contar con su asesoramiento e intervención en planes de acción.- ARTÍCULO 10º): El Plenario es el órgano máximo del Consejo de la Diversidad y estará presidido por el presidente del Consejo Directivo.- ARTÍCULO 11º): El Plenario del Consejo de la Diversidad se integra con los siguientes miembros: a) 2 (dos) personas representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, una de los cuales será la máxima autoridad de la materia de ese ámbito, quien también presidirá el Plenario. b) 2 (dos) personas representante del Concejo Deliberante, uno por la mayoría y uno en representación de los bloques minoritarios c) 2 (dos) personas representantes de cada Organización de la Sociedad Civil que integre el Registro de la Diversidad creado para tal fin. d) 1 (una) persona representante del Ministerio Provincial de las Mujeres y de la Diversidad. e) 1 (una) persona representante del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat f) 1 (una) persona representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén g) 1 (una) persona representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Neuquén h) 1 (una) persona representante de la Secretaria de Seguridad de la Provincia i) 1 (una) persona representante del Ministerio Público Fiscal de Neuquén.- ARTÍCULO 12º): El Plenario del Consejo de la Diversidad tiene como función: a) Establecer los ejes de trabajo anual del Consejo de la Diversidad b) Proponer objetivos y metas a cumplir por el Consejo de la Diversidad c) Considerar y aprobar o modificar los planes de acción propuestos por el Consejo Directivo para el cumplimiento de los objetivos y funciones.- ARTÍCULO 13º): El Plenario del Consejo de la Diversidad deberá reunirse una vez en el año. La convocatoria y organización del mismo estará a cargo de la presidencia del Consejo Directivo.- ARTÍCULO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

14º): La Secretaría de Ciudadanía, o la dependencia que institucionalmente la reemplace será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 15º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Primero darle la bienvenida, no sé si Tati llegó pero bueno le doy la bienvenida igual, a Kati, a Andrea, Lucas, Marcela, Katia, bienvenidas, bienvenidos. Este es un proyecto que fue presentado por ATTTA a través de uno de sus integrantes, Tatiana Breve, que fue también consensuado, conversado con Luciana De Giovanetti, así como hemos creado el Consejo de las Mujeres, el Consejo de Discapacidad, de Adultos Mayores, el Consejo de las Artes y de la Interculturalidad, de Discapacidad, ya lo dije, Seguridad, Niñez y Adolescencia, de Adicciones, no sé si falta alguno, así como hemos creado esa cantidad de consejos es fundamental que por ordenanza se cree también el Consejo de la Diversidad porque ahora el último que está funcionando es un consejo que se creó de buena fe desde el Ejecutivo pero sin la representación necesaria para que funcione como debería, una frase que tienen las chicas que están ahí presentes es “Nada para nosotras sin nosotras”, ellas dicen, “Nada para las travas sin las travas” y estoy completamente de acuerdo, las políticas de diversidad deben contemplar las miradas de todas las personas que están involucradas donde el Estado funcione como un eje contenedor para dar herramientas que ayuden efectivamente a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad LGBTI+ y resulta fundamental la participación activa y comprometida de todos los niveles del Estado en el diseño y en la implementación de todas las políticas públicas que permitan dar visibilidad a toda la comunidad y por supuesto promover la interacción social en base a la igualdad, en base a la equidad, al respeto, a la solidaridad y pero que todo esto consideramos que no es posible hacerlo sin ellas, hacerlo sin ellos, hacerlo sin ellos, son un eslabón activo fundamentalmente necesario para la generación de políticas públicas, la creación de un Consejo de Diversidad en la ciudad de Neuquén, creado también por ordenanza, donde puedan participar va ayudar a fortalecer todas las políticas públicas que son destinadas a la comunidad y a todas sus organizaciones también, va a generar este consejo, bien lo leía recién Víctor, un ámbito en el cual debatir, definir, delinear todas las acciones a desarrollar desde el Órgano Ejecutivo Municipal y también fortalecer todas las políticas públicas que ya están y que a veces quedan a medio camino, es por eso que necesitamos que nos acompañen a la creación de este Consejo de la Diversidad y aprovecho también, que está Lucas, que está Marcela y que está Katia para solicitar información que hemos solicitado ya por los canales correspondientes y que es necesaria tener esa información para poder evaluar las normas que están vigentes, me refiero a información que solicitamos sobre cómo se viene llevando adelante la Ordenanza del Cupo Trans y también sobre la construcción de la Casa Integral Trans que si bien ha habido avances en la obra, está frenada hace varios meses, entonces también para esto, para revisar cada una de las normas, a veces hacemos normas y cuando se ponen en práctica, en marcha y se implementan en lo concreto, a veces, hace falta revisarlas y ajustarlas a la realidad, entonces este consejo también va a servir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para eso, para poder revisar cada una de las normas que tenemos vigentes y poder potenciarlas y poder modificarlas en el caso de que sea necesario para poder, por supuesto, mejorarlas y dar mayor respuesta, así que más que agradecida que estén presentes y como siempre a disposición. Un beso para Tati, para Kati y para Andrea que están ahí presentes y Lucas, Marcela y Katia. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente, un saludo a todos los concejales, invitados, vecinos, asesores que están presentes hoy. Discúlpeme pero ando con un poco de tos si interrumpo la exposición. Adelanto mi voto negativo al proyecto, intentaré de explicar algunas cuestiones que ya he mencionado en otras oportunidades y con algunas otras temáticas similares, intentando como siempre ser sumamente respetuosa con quienes piensan distinto pero a la vez también siendo sumamente respetuosa con lo que cada uno de nosotros, en este caso mi persona, con lo que yo creo y sostengo y quienes también nos han acompañado y vecinos que quizás se identifican de esta manera. Ochocientos veintiún programas sobre género y diversidad dijo el gobernador de la provincia que se implementarían o que se están implementando en este año con el presupuesto de sesenta y tres mil millones de pesos para eliminar las desigualdades y brechas de género y diversidad en la provincia de Neuquén, en el Municipio cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos, aproximadamente el nueve por ciento del presupuesto para perspectiva de género y diversidad, fuera de eso también presupuestado independientemente, como decían recién, algunos se van realizando más y otros menos, treinta millones para la casa de la igualdad, cuarenta y siete millones novecientos para el Cupo Laboral Trans que fue sancionado en este Recinto, a nivel nacional podemos hablar al menos de cuatro billones que específicamente lo asocian a políticas de género y diversidad, hace dos años sancionado el decreto 476/2021, que la mayoría lo puede conocer como el DNI con la opción de X o no binario para poder identificarse de esta forma en el Documento Nacional de Identidad en estos dos años aproximadamente, según los números que surgen, mil cuarenta y cuatro personas han hecho opción en toda la Argentina, es decir, quinientos veintidós por año, esto representa que en este decreto abarca de la población total de la nación, el cero coma cero cero cero cero dos por ciento a nivel nacional, si lo hablamos en Neuquén podíamos hablar del cero coma cero cero cero cero siete por ciento, a eso también sumarle algunos datos más que quisiera mencionar en este día, algunos organismos no gubernamentales como, por ejemplo, podría decir otros, la Mesa por la Igualdad pero quiero mencionarlo en particular porque evidentemente es ampliamente respaldada por el gobierno provincial tanto en sus actividades y demás porque siempre vemos la propaganda y la curiosidad de que está integrado, muchos de ellos, por funcionarios provinciales y municipales, si hablamos de organismos estatales tenemos que hablar a nivel nacional del Ministerio de Mujeres. Géneros y Diversidad, que en la página oficial, incluso de la página del Ministerio termina hablando obviamente de intentar de eliminar la discriminación y de más de todos, todas y todes, es decir en la página oficial de la nación haciendo uso del lenguaje de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una forma de expresarse que no es la oficial que corresponde en los documentos y en las expresiones de los gobiernos, a nivel provincial también el Ministerio de Mujeres y Diversidad y a nivel municipal la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, tendríamos que sumar algunos datos más que creo tienen que ver con lo que hoy leían y con la finalidad que el Prosecretario Legislativo leía de este proyecto, la Ley 26743, la de Identidad de Género, que en lo personal siempre digo que no tengo ningún problema en que alguien se perciba de determinada manera, que pueda creer algo de sí mismo, de que pueda disfrutar de su sexualidad como mejor le parezca, quiera o pueda, ningún problema, lo que sí tengo problema es que me impongan a mí esa forma de pensar, que me impongan a mí tener que creer determinadas cuestiones que son de algunas personas, que son súper válidas, siempre las digo en términos personales y en el fuero íntimo, lo mismo que establece el Artículo 2º de la Ley de Identidad de Género recientemente mencionada que define a la identidad de género como una vivencia interna e individual de la persona, no estoy citando palabras de Nadia Márquez, estoy citando palabras de la Ley de Identidad de Género, es decir yo no tengo problema con esas vivencias internas e individuales de las personas, lo que sí tengo problema es que me impongan a mí esas vivencias o esa forma de ver, entonces que un hombre se autoperciba mujer, por dar un ejemplo nada más, en términos sencillos, obviamente no se traduce a esto, que un hombre se autoperciba como mujer yo no tengo ningún problema ni como se viste ni demás, al revés lo mismo, una mujer con un hombre, lo que tengo un problema es que pretendan con leyes como la que estoy mencionando imponerme a mí que yo tenga que creer eso, voy a dar otro ejemplo para no herir susceptibilidades y voy a hablar de lo propio, creo que en otro momento lo he dicho, soy de los que sostengo que la fe también es algo personal y particular y que el Estado no la puede imponer como ha ocurrido en otras épocas donde había una fe que debía sí o sí imponerse y podemos retrotraernos si quieren a la colonización y podemos hablar también de tiempos más cercanos porque creo que la fe es algo personal e individual que el Estado no debe imponérselo a nadie y mis creencias personales e individuales no tienen por qué ser las creencias de los otros, soy cristiana, ustedes lo saben y si no sabían lo menciono, y como cristiana yo me identifico como hija de Dios, ahora eso no significa que todo el resto de todos los aquí presentes o quienes me están escuchando tengan que creer que yo soy una hija de Dios, por qué, porque esa es mi vivencia interna e individual, la imposición totalitaria de una forma de hablar que no corresponde al idioma español sino que además responde a cuestiones ideológicas, siempre digo la curiosidad que una vez al mes aproximadamente en este Recinto se escucha hablar con e, con el todes, salvo cuando vienen personas del colectivo LGTBI que ahí todos hablan de hola todos, todas, todes pero quiero decir que cuando estamos en las Comisiones y demás eso jamás se dice con lo cual me parece al menos llamativo, también veo con suma peligrosidad, acercándonos al Día del Niño, ciertos movimientos y que tiene que ver con todo esto que pretenden afirmar, la existencia de infancias trans, yo creo que un niño que no puede consentir una relación sexual, que no puede sacar un carnet para conducir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tiene que esperar hasta los veintiún años para tener un carnet de conducir profesional, que no puede comprar bebidas alcohólicas o no se le puede, está prohibido el expendio de bebidas alcohólicas, difícilmente podemos decir que un niño de tres, cuatro, cinco años puede escoger cambiarse de sexo y afirmar de esta manera que existen infancias trans cuanto menos yo lo catalogo como peligroso, la educación sexual en los colegios que debería estar, como dice bien en los objetivos, la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas, lo vuelvo a citar, esto no lo digo yo, estas no son palabras mías, son las palabras de la Ley de Educación Sexual Integral a la cual Neuquén ha adherido, dice que uno de los objetivos es la formación armónica e integral de las personas y también con objetivos científicos, podríamos estar hablando en todas nuestras escuelas sobre la prevención del abuso sexual infantil, lamentablemente en Argentina está usándose el ESI como una imposición ideológica y niños del jardín que les enseñan en vez de prevención del abuso sexual infantil, les están enseñando que pueden ser niños o niñas según ellos quieren, dicho sea de paso no tenemos que dejar de mencionar la situación que atraviesa, muy grave, en nuestra provincia con muchas denuncias de abuso sexual infantil eventualmente producidas por docentes en establecimientos educativos, seguramente dentro de esas denuncias habrán algunas que son correctas, quizás otras producto de confusiones, no lo sé no soy yo quien tiene que emitir un juicio de eso, pagarán justos por pecadores pero tenemos que también prestar atención, estamos diciendo que quienes no recibieron una formación para poder enseñar educación sexual tienen que sentarse frente a sus alumnos y hacerlo, podríamos hablar de plazas y espacios públicos pintados, banderas que incorrectamente se izan con la bandera nacional, provincial y municipal como pasa en esta casa legislativa y la lista sigue como hemos sancionado acá y lo mencionamos, el Cupo Laboral Trans a nivel municipal, el decreto en el Senado de la Nación también para generar el cupo, y si puede ser señora Presidente al igual que mi compañero Atilio Sguazzini la vez pasada solicitar uno o dos minutitos más en vista a la temática, entonces cuando vamos a los números yo termino diciendo que hablamos de una minoría que por ser minoría no significa que no hay que atenderlo, hay que atenderlo pero más que una atención me parece que estamos hablando de una minoría que pretende imponer a veces su forma de pensar, sus propias convicciones a una mayoría y eso se ve en el discurso, en el presupuesto, en los privilegios mal llamados derechos, en cuartar la libertad bajo la falsa premisa de un discurso de odio, habiendo dicho esto y como siempre lo hago en mis discursos en este tema, quiero también tomar un pequeño espacio para decir, estoy a favor de la libertad aunque las elecciones producto de esa libertad no sean las que yo comparto o no sean los valores o las conclusiones que yo comparta, estoy a favor de cada uno elija como vestirse, como percibirse, como ejercer su sexualidad o quien ejercerla y que nadie pueda imponerle a otro algo contrario, estoy en contra de la discriminación pero no la discriminación entendida como que pensar distinto es discriminar, pensar distinto no es discriminar, estoy a favor de la eliminación del concepto de delito en las orientaciones sexuales como pasa en otros países que una persona por ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gay o trans u otras denominaciones es sancionada penalmente hasta con pena de muerte, por supuesto que estoy en contra de eso porque eso es avasallar a través del Estado la libertad de las personas, concluyo con lo siguiente, que hay numerosas herramientas que deberían de todas las que leí y tantas otras que no he enumerado que se supone que deberían suplir los objetivos de esta ley que recién mencionaron desde Prosecretaría Legislativa para los fines que esta ley tiene, hay tantos organismos, tanto presupuesto que si no funcionan eliminemos lo anterior y entonces con gusto acompañaría la conformación de un consejo y si no es que seguimos sumando organismos, consejos, más o menos presupuestos y demás a efectos totalitarios e ideológicos, termino con lo siguiente, siempre deseo ser respetuosa como dije al principio de las ideas ajenas y no hago esto y no digo esto a los fines de pensar que voy a cambiar la votación final, creo que están los votos para aprobarlo, digo esto para ser consecuente con lo que yo pienso y poder también expresarlo, ser respetuosa con el pensamiento del prójimo pero también ser honesta y respetuosa con el propio, agradezco mucho este tiempo y supongo que mis dos colegas libertarios que están sentados acá mi izquierda, uno y el otro, van a votar consecuentemente de forma negativa con las ideas libertarias y el candidato que oportunamente les acompañó en campaña, votando de manera negativa. Muchas gracias señora Presidente.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra.

CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas. La verdad que llevamos ya, estamos en el último tramo de nuestro pase por el Concejo Deliberante y no vamos a entrar en discusiones que son sin sentido, digamos, porque hay cosas en las que no nos vamos a poner de acuerdo jamás y no nos interesa buscar la centralidad por el discurso mismo, un discurso, a veces, que uno lo escucha, lo quiere analizar, repleto, plagado de contradicciones, me voy a enfocar básicamente en el proyecto, en lo que es la conformación del consejo, por qué, porque es una herramienta más entendemos el consejo, porque el consejo busca como el resto de los consejos que sean parte los protagonistas de cada uno de esos consejos, de la definición de la política pública porque entendemos que el Estado es el garante de los derechos de todas las personas y al ser el garante tiene que poder trabajar en consecuencia en la concreción de derechos en la conquista de derechos, las conquistas de derechos la mayoría de los casos se dan en la calle con luchas, muchísimas veces con luchas de muchos años pero el Estado también tiene que ser garante analizando, pensando, construyendo los diagnósticos de base, a cerca de las desigualdades estructurales de las cuales partimos para en función de eso poder priorizar, asignar presupuestos, definir políticas públicas, definir políticas públicas de manera integral, pensando en la realidad compleja de cada uno de los grupos o de los colectivos sobre los cuales se aborda política pública y muchas veces es necesario por esas desigualdades estructurales de las cuales partimos en donde en este caso específicamente la población trans ha sufrido a lo largo de todas sus vidas privaciones de derechos, se le han vulnerado sus derechos, esto también lo hemos discutido y hemos hecho, con mucho orgullo lo digo, este proceso en este Concejo Deliberante cuando aprobamos el Cupo Laboral Trans, visibilizando historias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que sí son individuales pero yo quiero recordar que estamos acá porque vivimos en sociedad, entonces las historias individuales cuando empezamos a hablar de colectivos tienen que ser reconocidas como tales, no por una, dos, tres o cuatro personas sino porque estamos hablando de problemáticas, de realidades que tienen que ver con nuestra sociedad y sobre la cual el Estado tiene que tomar definición, tiene que priorizar y tiene que en tal caso planificar y definir política pública y lo interesante de la definición de esa política pública es que sea con las personas, en este caso que han sufrido a lo largo de toda su historia vulneración de derechos, presente, definiendo, conformando y construyendo de manera colaborativa la política pública, entonces lo que a mí me pasa en términos individuales, claro que tiene una representación en nuestra sociedad, me llama la atención de personas que viniendo de una religión, profesando determinada fe, siendo parte de una comunidad religiosa no puedan identificar lo colectivo por sobre lo individual y poder definir en función de eso, hay que me parece revisar un poquito esta idea de libertad que está bastante plagada de deformaciones en este nuevo espacio de libertarios, me parece que por lo menos para con la sociedad se deben algunas discusiones, yo esas discusiones las puedo saldar en algún otro lugar pero me parece que sería sacar el eje de donde lo tenemos que tener puesto que es en cómo avanzamos para seguir garantizando derechos, para seguir conquistando derechos, para garantizar política pública que contribuya a una sociedad más igualitaria, a una sociedad más inclusiva, a una sociedad sin exclusión, así que desde ya anticipo al acompañamiento, a la conformación de este consejo, desde ya anticipo el acompañamiento a cualquier política pública, a cualquier iniciativa que tenga que ver con fortalecer las políticas de la diversidad e invito a una reflexión menos necia y más colectiva. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Bueno, esto surgió a pedido de algunos participantes de distintas organizaciones de la sociedad civil que representan distintos sectores en pos de la diversidad, yo lo que quería decir con respecto a estas comisiones para que no quede, digamos, en vano, nosotros tenemos otras comisiones como el COMUDIS que trata temas de discapacidad y por ahí veo que algunos que, yo estoy de acuerdo con esta iniciativa pero que ahora impulsan esta iniciativa, no participan, por ahí, de los otros consejos, lo que quiero remarcar con esto es que está bien que se cree el consejo para dar participación, poder escuchar y como ocurre en los otros consejos escuchar la realidad de los diversos actores, lo que sí digo que si creamos el consejo es importante que estemos presentes y que realmente tengamos participación con alguien del equipo de trabajo en estas reuniones, sé que hay muchas comisiones porque tenemos distintos consejos de distintas temáticas y por ahí se hace difícil pero no tiene sentido si vamos a crear un consejo y después los distintos bloques no participan, por eso quería remarcar que más allá de la creación es importante que estén presentes también esos bloques que no están, lo digo por todos porque la gran mayoría van pero hay algunos que, tengo acá justo la asistencia y hay algunos que directamente no han ido nunca al COMUDIS, por ejemplo, así que nada, eso lo quería remarcar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Darles la bienvenida a les invitades. Yo hablo bastante con la e y soy maestra y uso la e también en la escuela y en las Comisiones, deben haberme escuchado varias veces, no es una moda ni algo que utilice solo para bienvenir a quienes se autoperciben de una manera distinta, no binaria. Yo creo que desde están banca acompañar el proyecto es importante pero que queremos remarcar que no solo es importante la creación y la participación en estos ámbitos sino también el acompañamiento con políticas concretas y que puedan generar el cumplimiento de aquellas políticas concretas que ya se han generado como por ejemplo de que los cupos trans estén ocupados como corresponde por compañeres trabajadores que se identifican en este grupo, me parece que las comisiones como bien decía recién el concejal, hay muchas comisiones, hay muchos consejos, el tema es qué políticas concretas se generan a partir de esos espacios y si efectivamente significan luego el acompañamiento para poder seguir visibilizando y resolviendo fundamentalmente todas las problemáticas que atraviesan esos consejos, eso por un lado, por otro lado invitar a la concejala Márquez a que se acerque a cualquier jardín de infantes, a cualquiera, público a una clase de ESI para que vea que realmente lo que se enseña con esas clases, que en realidad no es que sean clases porque la ESI nos acompaña desde que ingresamos al jardín o a la escuela hasta que nos vamos, tiene que ver con la forma, por ejemplo, que se ha dejado de lado, gracias a la ESI y al avance que se ha hecho en la conciencia de derechos, de formar niñas y niños y entonces que las infancias puedan formar como quieran, tiene que ver con la posibilidad de darles las mismas oportunidades a todas las infancias, más allá de cómo se autoperciban dejando de lado estas ideas patriarcales que también se inmiscuyen en las escuelas, por ejemplo, tiene que ver con estar analizando el tipo de juegos en las escuelas primarias y si son los varones solamente los que pueden adueñarse de los patios dejando a las infancias trans y a las niñas sin espacios físicos para jugar cuando lo hacen a la pelota, o sea, la ESI tiene que ver con un montón de cuestiones que hacen a la equiparación de derechos y fundamentalmente de oportunidades y también tiene que ver y fundamentalmente creo que esto es lo que contradice los dichos de la concejal y por eso la invito a que participe de una jornada integral en cualquier jardín público de la ciudad de Neuquén, que es que gracias a la ESI muchas infancias nos dicen que les está pasando algo en su casa, gracias a la ESI muchísimas infancias empezaron a poder hablar de aquellas cosas que antes no se podían contar, gracias a la ESI hemos desmitificado el secreto, “no lo contés a nadie porque es un secreto entre vos y yo”, eso gracias a la ESI ha podido empezarse a trabajar y eso ha generado o empieza a generar, porque hay que ser criterioso, no es que todas las infancias se han empoderado y se han fortalecido como para empezar a contar lo que les pasa pero si empezó a generar una conciencia que antes no existía gracias a la ESI y gracias a la ESI también muchas personas pueden empezar a decir que no son binarias y que no se identifican como mujeres o como varones, después creo la verdad que las contradicciones en algún momento caen por su propio peso porque yo no tengo ningún problema en considerar a la concejala como hija de Dios si así lo cree, la verdad yo no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo, no tengo esa creencia pero si ella así lo cree yo no tengo por qué creer otra cosa, eso me ubica en un lugar de respeto a las creencias personales justamente y si la autopercepción de las personas las ubica como infancias trans o como gays o como homosexuales o lesbianas o de la clasificación que así lo requieran, yo no tengo por qué pasar por encima de eso porque estaría, según algunos razonamientos, oponiéndose a mis propias creencias, creo que la libertad parte por respetar la autopercepción en todos los sentidos que eso quiera decir y que signifique, incluido las cuestiones ideológicas. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Buenos días a todos y todas. Simplemente Presidenta es para, estuvimos viendo en el artículo, a ver, poner a consideración, en el Artículo 5º, sí, de este proyecto donde hace referencia que una vez reglamentada lo que es el estatuto o lo que en sí hace al funcionamiento del consejo debe venir al Concejo Deliberante a que sea aprobado y entendemos que no es necesario porque los demás consejos, sería como una excepción pero los demás consejos quienes se reúnen y que llevan adelante para armar el procedimiento y las formas que van a ejecutar todo lo que hace a las referencias y a las políticas de Estado y a la sugerencia que le harían al Ejecutivo Municipal queda dentro del consejo, o sea, lo resuelve y lo aprueba el mismo consejo, es simplemente poder, que el paso de que vuelva al Concejo Deliberante lo podemos omitir. Gracias Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez usted pidió la palabra. Tiene la palabra concejal.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Yo quería hacer la siguiente observación, yo no formo parte de esta Comisión, veo el despacho y me hago la siguiente pregunta dentro de un marco en el cual siempre desde mi banca he reconocido muchas veces no solo la existencia de desigualdades sino también situaciones de discriminación y he acompañado siempre todos aquellos proyectos de ordenanzas que tendieron a generar esos equilibrios y esos respetos que tiene que haber en toda sociedad libre pero en esta oportunidad me hago la siguiente pregunta, el Artículo 1º dice crease el Consejo de la Diversidad de la ciudad de Neuquén como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinadas a la comunidad LGBTI y mi pregunta es la siguiente, aquellas personas que no están incluidas en este colectivo ¿no forman parte de la diversidad?, por ejemplo, yo no formo parte del colectivo, ¿no formo parte de la diversidad de la sociedad?, mis hijos, ¿no forman parte de la diversidad de la sociedad?, yo creo que sí, yo creo que todos formamos parte de la diversidad y esto es lo bueno que tiene una sociedad libre, que sea diversa y los diversos se puedan expresar pero diversos somos todos, entonces no veo por qué asociar la palabra diversidad a la de un colectivo, ¿verdad?, por ejemplo hemos sancionado ordenanzas para determinados colectivos, yo aprobé por ejemplo la ordenanza que establecía el cupo trans, ¿verdad?, yo ahí observaba con claridad una situación de discriminación a la hora de obtener un trabajo y justifiqué el por qué para mí tenía que haber un cupo, ahora en materia de políticas públicas generales yo creo que todos formamos parte de la diversidad, si vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

hablar de inclusión en una sociedad todos estamos o debemos estar incluidos, si tenemos que analizar situaciones de colectivos tenemos que reconocer que en una sociedad hay un montón de colectivos, esa es la inquietud que traigo y que me parece que este consejo que me parece bueno, me parece útil, me parece razonable que en toda sociedad libre se permita libremente a la gente que quiere unirse para mejorar su situación tenga un ámbito y que de alguna manera obligue a los funcionarios a atender las inquietudes de los distintos grupos me hace ruido que solamente sea a los efectos de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinadas a una sola comunidad y el Artículo 2º dice, "Crease el registro de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades para la atención, protección, prevención de la comunidad LGTBI del ejido de la ciudad de Neuquén", es decir el resto de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones que tienen fines altruistas que intentan mejorar la situación de los grupos afines que integran esas asociaciones, ¿no forman parte de la diversidad?, esa es mi inquietud me parece que la herramienta es adecuada, me parece que la herramienta es lógica, me parece que esto es absolutamente probable pero me parece que circunscribimos a una cosa que no tiene nada que ver con la amplitud, no me voy a corregir, estamos orientando una ordenanza a un solo colectivo cuando la diversidad habla de la posibilidad de atender las inquietudes de múltiples colectivos, incluso los que hoy no se reconocen como colectivos y se reconocerán en el futuro. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Perdón, ya sé que hice uso de la palabra pero muy muy chiquito me parece que estaba pensando en la sigla recién, existe la ESI que es Educación Sexual Infantil, creo que debiéramos avanzar en otra sigla ESA, Educación Sexual para Adultos, digo, para empezar a echar luz sobre algunos conceptos y algunas vivencias que son necesarias para poder trabajar en la política pública. Gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Voy a poner a consideración la moción propuesta por la concejala Mosna, pero antes vamos a hacer lectura de cómo quedaría el artículo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 5º: Será responsabilidad del Consejo de la Diversidad dictar su propio reglamento.- CONCEJALA PRESIDENTA: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:57 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:15 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Nos encontramos en el Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0260/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL. - DESPACHO N°: 006/2023.**- Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó leer el despacho con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, voy a solicitar la omisión de lectura de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos la moción de la concejala Fernández de omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-070-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-070-B-2023; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén ha definido la seguridad vial como una política de estado. Que para ello y con el fin de desalentar el no cumplimiento de las normas de tránsito, se ha fijado un sistema de penas pecuniarias (multas) y no pecuniarias, tales como el sistema de descuento de puntos en la Licencia Nacional de Conducir (Scoring) y los cursos de educación vial. Que a los fines de alcanzar los objetivos propuestos en materia de seguridad vial, es preciso adaptar la legislación vigente sobre penalidades ante la comisión de infracciones de tránsito. Que es necesario proporcionar a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad herramientas que permitan la cancelación voluntaria de algunas infracciones sancionadas con penas de multa. Que el sistema de pago voluntario es un beneficio que se le ofrece al infractor que reconozca la multa y voluntariamente acceda al pago, obteniendo un descuento del importe a pagar, independientemente de la pena accesoria. Que el pago voluntario permitirá aprovechar las herramientas de pago digital, facilitando la resolución de los trámites a vecinos y vecinas, evitando que deban trasladarse a las sedes municipales. Que dicho sistema supone, además, una simplificación de los procedimientos administrativos, ahorro de recursos y optimización de la organización del trabajo de los Tribunales de Faltas de la Ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 22º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 22º): EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN CONTRAVENCIONAL. La acción contravencional se extingue por: a) Pago voluntario del MÍNIMO de la multa para todas las infracciones sancionadas exclusivamente con pena de multa siempre que la infracción no esté expresamente excluida de admitir pago voluntario. En las contravenciones que contemplen quita de puntos en la Licencia Nacional de Conducir, se requerirá además del pago voluntario la aceptación de quita de puntos. b) Pago voluntario en cualquier estado del juicio del MÁXIMO de la multa para las faltas sancionadas exclusivamente con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esa pena y siempre que la infracción no esté expresamente excluida de admitir pago voluntario. En las contravenciones que contemplen quita de puntos en la Licencia Nacional de Conducir, se requerirá además del pago voluntario la aceptación de quita de puntos. - c) Muerte del infractor.- d) Prescripción.-”.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 23º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 23º): PAGO VOLUNTARIO DEL MÍNIMO. PLAZO Y DESCUENTO. El sistema de pago voluntario del mínimo rige para las faltas que tengan previstas como sanción una pena de multa, y no se aplica a las figuras que expresamente lo excluyan. El pago voluntario del mínimo podrá efectuarse personalmente o por terceros dentro de los 60 (SESENTA) días corridos a contar desde la confección del acta de verificación. Para las contravenciones en materia de tránsito, si el pago voluntario es efectuado dentro de los 10 (DIEZ) días corridos, tendrá un descuento del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre el mínimo. Si el pago se efectúa entre los días 11 a 20 (ONCE A VEINTE) corridos, tendrá un descuento del 40% (CUARENTA POR CIENTO) sobre el mínimo. Si el pago se efectúa entre los días 21 a 30 (VEINTIUNO A TREINTA) corridos, tendrá un descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el mínimo. Si el pago se efectúa entre los días 31 a 40 (TREINTA Y UNO A CUARENTA) corridos, tendrá un descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el mínimo. Si el pago se efectúa entre los días 41 a 60 (CUARENTA Y UNO A SESENTA) corridos, tendrá un descuento del 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el mínimo. El acogimiento a dicho pago voluntario implicará el consentimiento al descuento de puntos en la Licencia Nacional de Conducir, conforme al Sistema de Scoring dispuesto en la presente ordenanza. Para el resto de las contravenciones, el pago voluntario, tendrá un descuento del 20% (veinte por ciento) independientemente del día en que efectúe el pago.-”.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 24º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 24º): NUEVOS PAGOS VOLUNTARIOS DEL MÍNIMO - PLAZO. Solo se admitirán nuevos pagos voluntarios del mínimo cuando hubiere transcurrido un plazo de 60 (SESENTA) días corridos desde la comisión de la misma infracción.-”.- ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 26º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 26º): PRONTO PAGO: El pago de la totalidad de la multa fijada en la sentencia de aquellos procesos en los que no se haya dictado una medida cautelar, efectuado dentro de los 5 (cinco) días de notificado el infractor, tendrá un descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO), no pudiendo la multa resultante ser inferior al mínimo de la escala contravencional aplicada.-”.- ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 258º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 258º): LICENCIA ADULTERADA. El que condujere con licencia de conducir apócrifa o que presente signos evidentes de haber sido adulterada, será sancionado con multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) unidades fijas, inhabilitación para conducir y secuestro del vehículo. Esta multa no admitirá pago voluntario.-”.- ARTÍCULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 273º) del Anexo I de la Ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 273º): FALTA DE SILENCIADOR. El que circulara con vehículo accionado por motor a combustión interna, o en el que se hallare instalado motor de ese tipo, desprovisto de un aparato o dispositivo silenciador amortiguador de ruidos de gases, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.”.- ARTÍCULO 7º): MODIFÍCASE el Artículo 280º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 280º): FALTA DE CHAPA PATENTE. El que circulara sin las chapas patentes reglamentarias, sin alguna de ellas, o las tuviere ilegibles o sin luz que las haga visibles, será sancionado con multa de 200 a 1000 (DOSCIENTOS A MIL) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 2 (DOS) puntos.”.- ARTÍCULO 8º): MODIFÍCASE el Artículo 281º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 281º): FALTA O DEFICIENCIA DE FRENOS. El que circulara con Vehículos que carecieran de dos sistemas de frenos de acción independiente capaces de controlar el movimiento del vehículo, detenerlo y dejarlo inmóvil o que teniéndolos fueren insuficientes para cumplir con su función, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.”.- ARTÍCULO 9º): MODIFÍCASE el Artículo 283º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 283º): FALTA DE LUCES. El que condujere carente de alguna de las luces reglamentarias y/o retro reflectantes, será sancionado con multa de 50 a 100 (CINCUENTA A CIEN) unidades fijas. Si condujere un vehículo carente de todas las luces reglamentarias, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIEN A QUINIENTAS) unidades fijas y secuestro del vehículo. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.”.- ARTÍCULO 10º): MODIFÍCASE el Artículo 284º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 284º): LUCES AUXILIARES PROHIBIDAS. El que condujere un vehículo que poseyere luz o luces auxiliares que produjeren encandilamiento, será sancionado con multa de 50 a 100 (CINCUENTA A CIEN) unidades fijas.”.- ARTÍCULO 11º): MODIFÍCASE el Artículo 285º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 285º): USO DE LUCES. El que condujere un vehículo sin utilizar las luces conforme las condiciones de tiempo, lugar y modo que establece la reglamentación, será sancionado con multa de 50 a 100 (CINCUENTA A CIEN) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.”.- ARTÍCULO 12º): MODIFÍCASE el Artículo 293º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 293º): MAL ESTACIONAMIENTO. El que estacionare un vehículo en cualquiera de las formas que se establecen a continuación, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) unidades fijas: a) A menos de 5 (cinco) metros de la línea de edificación de esquinas. Asimismo, serán restados de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 2 (DOS) puntos. b) Frente a las puertas de cocheras. c) A menos de 10 (diez) metros de cada lado de los sitios señalados para que se detengan los vehículos de transporte de colectivos de pasajeros. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 2 (DOS) puntos. d) En lugares reservados debidamente señalizados. e) Sobre la vereda. f) En doble fila. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos. g) Sin dejar un espacio de 50cm (cincuenta centímetros) adelante y atrás de todo vehículo estacionado. h) Sin dejarlo frenado. i) A una distancia de la acera que perturbe el tránsito. j) Empujando a otros vehículos para lograr su objetivo. k) En lugares en que esté señalizada la prohibición. l) En contramano. m) Sobre el carril izquierdo de los bulevares. n) Sobre la senda peatonal. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 2 (DOS) puntos. o) Fuera del módulo demarcado cuando fuere posible hacerlo correctamente. p) A los lados, sobre o entre las vías del ferrocarril.- ARTÍCULO 13º): MODIFÍCASE el Artículo 294º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 294º): MAL ESTACIONAMIENTO CALIFICADO. El que estacionare o impidiese la libre circulación con vehículos en cualquiera de los siguientes lugares que se establecen a continuación, será sancionado con multa de 200 a 700 (DOSCIENTAS A SETECIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos: a) Plazas. b) Parques. c) Ramblas. d) Paseos. e) Bicisendas y/o ciclovía. f) Rampas de discapacitados. No admite pago voluntario g) Reservas exclusivas para discapacitados. No admite pago voluntario h) Sitios de acceso público o cabecera de plazoletas.-”- ARTÍCULO 14º): MODIFÍCASE el Artículo 296º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 296º): GIRO EN "U". El conductor que maniobrare retomando el sentido inverso de su circulación en las avenidas o calles de doble mano, será sancionado con multa de 100 a 300 (CIEN A TRESCIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.-”- ARTÍCULO 15º): MODIFÍCASE el Artículo 297º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 297º): GIRO INDEBIDO A LA IZQUIERDA. El que girase indebidamente a la izquierda en calles de doble mano y semáforos que no lo autoricen o cuando estuviere señalizada la prohibición, será sancionado con multa de 100 a 300 (CIEN A TRESCIENTOS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.-”- ARTÍCULO 16º): MODIFÍCASE el Artículo 297º BIS) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 297º BIS): GIRO INDEBIDO A LA DERECHA. El que girase a la derecha en todas aquellas calles donde exista carril preferencial para el transporte público de pasajeros, salvo señalización que indique lo contrario, será sancionado con multa de 100 a 300 (CIEN A TRESCIENTOS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.-”- ARTÍCULO 17º): MODIFÍCASE el Artículo 298º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 298º): PRIORIDAD DE PASO EN ROTONDA. El que ingresare a una rotonda sin respetar la prioridad de paso del que viene circulando por la misma, será sancionado con multa de 50 a 100 (CINCUENTA A CIEN) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.-
ARTÍCULO 18º): MODIFÍCASE el Artículo 299º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 299º): PRIORIDAD DE PASO EN BOCACALLE. El conductor que arribare a una bocacalle o cruce y no ceda el paso a todo vehículo que se presenta por una vía pública situada a su derecha, será sancionado con multa de 100 a 300 (CIEN A TRESCIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.-
ARTÍCULO 19º): MODIFÍCASE el Artículo 299º BIS) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 299º BIS): El conductor que no respete la prioridad de los peatones en las sendas peatonales o zonas peligrosas, será sancionado con multa de 100 a 300 (CIEN A TRESCIENTAS) unidades fijas, y serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) Puntos.”.-
ARTÍCULO 20º): MODIFÍCASE el Artículo 301º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 301º): DETENERSE EN SENDA PEATONAL. El que detuviere su vehículo en la senda de seguridad o lo hiciere después de la línea de frenado, será sancionado con multa de 100 a 200 (CIEN A DOSCIENTAS) unidades fijas.”.-
ARTÍCULO 21º): MODIFÍCASE el Artículo 302º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 302º): OBSTRUCCIÓN DE BOCACALLES. El que obstaculizare una bocacalle o el ingreso a la misma o circulando marcha atrás entorpeciere el tránsito o estacionare el vehículo obstruyendo las bocacalles de las arterias destinadas como área peatonal será sancionado con multa de 100 a 200 (CIEN A DOSCIENTAS) unidades fijas.”.-
ARTÍCULO 22º): MODIFÍCASE el Artículo 305º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 305º): CIRCULAR POR LUGARES PROHIBIDOS. El que circular con vehículos en lugares donde su prohibición esté señalizada será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. La misma sanción se aplicará al que condujere en vehículos motores (motocicletas, motos, cuatriciclos, camionetas 4x4, jeep o similares) fuera de las calles de acceso y espacios habilitados por el Órgano Ejecutivo Municipal, comprendidos por el Parque Regional Público. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.”.-
ARTÍCULO 23º): MODIFÍCASE el Artículo 305º BIS) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 305º BIS): CIRCULAR POR CARRIL PREFERENCIAL. El que circular por el carril preferencial para el transporte público de pasajeros, será sancionado de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) Unidades Fijas. Cuando el infractor sea un turista con domicilio a más de 100 km del ejido urbano de nuestra ciudad se aplicará, por única vez, un llamado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de atención sin perjuicio de la imposición de costas y costos establecidos en el Código de Faltas Municipal vigente. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 4 (CUATRO) puntos.-" - ARTÍCULO 24º): MODIFÍCASE el Artículo 307º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 307º): CIRCULAR EN MOTOS POR LA VEREDA. El que circular con motos por la vereda, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTAS) unidades fijas.-" - ARTÍCULO 25º): MODIFÍCASE el Artículo 311º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 311º): PRIORIDAD ESCOLAR. El que interrumpiere filas escolares, será sancionado con multa de 50 a 100 (cincuenta a cien) unidades fijas.-" - ARTÍCULO 26º): MODIFÍCASE el Artículo 312º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 312º): NO RESPETAR INDICADORES DE SEÑALES. El conductor que no respetare las indicaciones de los carteles instalados en calles, caminos, bocacalles, cruces de ferrocarriles, puentes, distribuidores, rotondas, plazas, cruces a nivel, semiautopistas, o similares, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.-" - ARTÍCULO 27º): MODIFÍCASE el Artículo 313º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 313º): ADELANTARSE ANTIRREGLAMENTARIAMENTE. El conductor que se adelantare a un vehículo en curvas, puentes, cimas de cuevas, bocacalles, vías férreas, encrucijadas, lugares señalizados, o en aquellos lugares en que hacerlo importare perturbación del tránsito o peligro para la seguridad de las personas, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCUENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 10 (DIEZ) puntos.-" - ARTÍCULO 28º): MODIFÍCASE el Artículo 315º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 315º): CONTRAMANO. El que circular en sentido contrario al establecido en señales o disposiciones de tránsito, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIEN A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 10 (DIEZ) puntos.-" - ARTÍCULO 29º): MODIFÍCASE el Artículo 316º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 316º): LUZ ROJA. El que comenzare a atravesar la intersección de calles o avenidas sin encontrarse el semáforo con luz VERDE, será sancionado con multa de 200 a 1500 (DOSCIENTOS A MIL QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) Puntos.-" - ARTÍCULO 30º): MODIFÍCASE el Artículo 319º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 319º): DETENCIÓN BRUSCA. El que frenare o se detuviere en forma brusca, imprudente o negligente y pusiere en riesgo su seguridad o la de terceros, será sancionado con multa de 50 a 200 (CINCUENTA A DOSCIENTAS) unidades fijas.-" - ARTÍCULO 31º): MODIFÍCASE el Artículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

320º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 320º): EXCESO DE VELOCIDAD. El que condujere excediendo los límites de velocidad máximos permitidos, será sancionado con multa de 200 a 1200 (DOSCIENTOS A MIL DOSCIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.- ARTÍCULO 32º): MODIFÍCASE el Artículo 321º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 321º): EXCESO DE VELOCIDAD. AGRAVANTE. El que condujere en la proximidad de establecimientos escolares, deportivos o de gran concurrencia y durante el movimiento de personas, a una velocidad superior a 20 km. por hora, será sancionado con multa de 200 a 1400 (DOSCIENTOS A MIL CUATROCIENTAS) unidades fijas. Esta multa no admitirá pago voluntario.”.- ARTÍCULO 33º): MODIFÍCASE el Artículo 324º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 324º): SIN CASCO PROTECTOR O ANTEOJOS. El que condujere en motocicleta, ciclomotor o similar, sin utilización de casco protector él y/o su acompañante) o de anteojos cuando la reglamentación lo exija, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCIENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.- ARTÍCULO 34º): MODIFÍCASE el Artículo 326º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 326º): PASO A NIVEL. El que cruzare un paso a nivel si se percibiere la proximidad de un vehículo ferroviario o si desde el cruce se estuvieren haciendo señales de advertencia, o si las barreras estuvieren bajas o en movimiento o las salidas no estuvieren expeditas, será sancionado con multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) unidades fijas. El que se detuviere sobre los rieles o a menos de 5 metros de ellos, cuando no hubiere barrera, o se quedare en posición que pudiere obstaculizar el movimiento de las mismas, será sancionado con multa de 50 a 500 (CINCIENTA A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo, serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.- ARTÍCULO 35º): MODIFÍCASE el Artículo 329º) del Anexo I de la Ordenanza 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 329º): UTILIZACIÓN DE AURICULARES. El que condujere utilizando auriculares o sistemas de comunicación de operación manual continua, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIEN A QUINIENTAS) unidades fijas. Asimismo serán restados de la Licencia Nacional de Conducir la cantidad de 5 (CINCO) puntos.”.- ARTÍCULO 36º): DERÓGANSE los Artículos 2º), 11º), 12º), 21º), 38º), 51º), 55º), 56º), 66º) y 74º) de la Ordenanza N° 13679; el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13804; el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13869; el Artículo 14º) y 20º) de la Ordenanza N° 14001; los Artículos 13º), 18º), 19º), 21º), 22º), 27º), 28º), 30º), 31º), 32º), 33º), 34º), 35º), 40º), 41º), 43º), 44º), 46º), 47º), 53º), 55º) y 57º) de la Ordenanza N° 14433.- ARTÍCULO 37º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve porque se trabajó mucho tanto en Comisión como el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

trabajo que se hizo en las áreas municipales y también con los Juzgados de Faltas y con Secretaría Legislativa por supuesto, brevemente referenciar que este proyecto lo que busca es ampliar el universo de infracciones que pueden acceder a esta herramienta que es el pago voluntario que si bien ya existe, como figura dentro del Código, como herramienta estaba limitada a un universo limitado de infracciones y además extender los plazos a través de los cuales aquellos vecinos, aquellos infractores que tengan la decisión de pagar, que paguen la multa, tengan, accedan a descuentos en un plazo de sesenta días, hoy el plazo es mucho más cortos, solo de diez días, así que esa serían las modificaciones que se proponen en esta ordenanza con esta finalidad de facilitar la gestión de generar incentivos para que aquellos infractores paguen las multas y también con el fin de descomprimir el trabajo de los Tribunales de Faltas con este tipo de infracciones que son las que más se generan en la ciudad que son faltas menores, faltas leves y de esta forma se evitaría el paso por los Tribunales de Faltas. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día en el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N°: 0347/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-097-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CALF INFORME SOBRE LA BAJA DEL MEDIDOR N° 5318412, UBICADO EN CALLE PRIMEROS POBLADORES N° 2015.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0349/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE 1 (UN) JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión de Acción Social y en segundo término a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0350/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-099-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 14457 - CREACIÓN JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de obras Públicas. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque FR.I.N. **ENTRADA N°: 0351/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. - PROY. DE ORDENANZA. ENMIÉNDASE LOS ARTÍCULO 92 Y 98 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a LA Comisión de Legislación General. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nuevo Compromiso Neuquino. **ENTRADA N°: 0343/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - NCN-PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 13600 - PASE DEPORTIVO GRATUITO MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo las 13:20 minutos damos por finalizada la decimoprimer Sesión Ordinaria quedan todos convocadas y convocados para la decimosegunda Sesión Ordinaria el día jueves 17 de agosto a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén